

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

4701 *Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se expondrán en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en la Dirección General del Catastro, en el Instituto de Estudios Fiscales y se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública: <http://www.hacienda.gob.es>, en el punto de acceso general (administracion.gob.es) y en el Portal Funciona.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta Resolución, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, a través de la aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 24 de marzo de 2023, a las 16:00 horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, avenida del Cardenal Herrera Oria n.º 378 de Madrid.

Quinto.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el justificante de registro de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 17 de febrero de 2023.–La Subsecretaria de Hacienda y Función Pública, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO

Cuerpo Técnico de Gestión Catastral

Lista de aspirantes excluidos

Forma de acceso	Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
L	ALBARRAN GOMEZ, MARIA BELEN.	***7668**	E1
L	CRESPO MADRIGAL, MARTA.	***5008**	D1
L	DEL CAMPO JIMENEZ, MARIA.	***2872**	E1
L	DIAZ TORRES, PABLO.	***6770**	E1
L	GALIANA RODRIGUEZ, MARIA JESUS.	***0932**	D1
L	GOMEZ BARBA, MIGUEL.	***4768**	D1
L	GOMEZ VALADES GARCIA, LIDIA.	***7662**	E1
L	HERNANDEZ MARTINEZ, TOMAS ENEKO.	***2843**	D1
L	LOPEZ SUAREZ, MARIA JESUS.	***2077**	C1
L	MARES, DILAN ALEJANDRO.	***1119**	O
L	MARQUEZ SUAREZ, FRANCISCO JAVIER.	***8995**	C1
L	MEDELA FERREIRO, MARÍA DEL CARMEN.	***2159**	E1
L	NICA, MILIANA FLORENTINA.	***6321**	D1
L	RAYA MARTINEZ DE ABELLANOSA, CARMEN.	***9779**	D1
L	RODRIGUEZ MATEOS, MIGUEL ANGEL.	***4725**	E1
L	RUIZ DE CASTRO FLORES, CELSO.	***3844**	E1
L	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO.	***0450**	E1

Forma de acceso	Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
L	SALAS GARCIA, FERNANDO.	***4743**	E1
L	SANCHEZ RODRIGUEZ, EDUARDO.	***5978**	E1
L	SANCHEZ ROMERO, JOSE ANTONIO.	***2925**	D1
L	TORAL PAZOS, SANTIAGO NICOLAS.	***6322**	E1

Tabla aclaratoria de causas de exclusión

Código	Causa de exclusión
D1	No cumple la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria y/o que no se hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
E1	No cumple con la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo a los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio.
C1	No cumple la condición de discapacidad en los términos previstos en la convocatoria.
O	No acreditar la nacionalidad española, de un país de la Unión Europea o de otros Estados con los que existen Tratados Internacionales.